UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 54/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 42 PARA "ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO PARCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS "- ID N° 352.075"

Encarnación, 9 de Noviembre de 2.018.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 42 PARA "ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO PARCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS "- ID N° 352.075",** solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 352.075** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL, RODOLFO AYALA PELZER, JORGE A. CARDOZO G., B[OTTGER CONSTRUCTORA SRL, ALBERTO CAYETANO ARRÚA T., dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura, Monto de Ofertas..

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) LOS ANDES INGENIERÍA SA,** por la suma total de **Gs. 134.946.632** (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos); **2) ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS R., con C.I.N° 1.706.456,** por la suma total de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones); y 3**) SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL,** por la suma total de **Gs. 144.896.500** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil quinientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo.----------

5. Documentaciones de carácter substancial, formal, disminución de cantidad.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos y/o Facturaciones años 2.015, 2.016 y 2.017 y demás requisitos del PBC), y las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a cabalidad, referentes a la Experiencia, **se acompaña cuadro demostrativo**, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; se **acompaña informe**, **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** las ofertas se encuentran acorde al porcentaje establecido por la Ley**;** de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la **CONTRATACION DIRECTA N° 42 PARA "ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO PARCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS "- ID N° 352.075",** solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, **al ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS R., con C.I.N° 1.706.456,** por la suma total de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones), c**on el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de M.**	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva**	**Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 352.075.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia y Cap. Técnica	**Federico D. Fleitas R.**	**Los Andes Ingenieria**	**San Blas Construciones S.R.L.**
2015	cumple	cumple	cumple
2016	cumple	cumple	cumple
2017	cumple	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de M.	Dr. René Arrúa T.	Lic. Marciano Leiva	Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Federico D. Fleitas Roa	Unipersonal	1.706.456	C.I	No tiene cargos activos.-

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 09 / 11 / 2018.-

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: DR04NVM

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/11/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1706452	FLEITAS ROA, FEDERICO DAVID

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2013	28	4	UNI	G07	ASESOR TECNICO	111	SUELDOS	28	3.038.300	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	07/03/2013		16
PERMANENTE	2013	28	4	UNI	G07	ASESOR TECNICO	111	SUELDOS	28	3.038.300	01/01/2013	30-ERROR MIGRAC	15/02/2013		16
PERMANENTE	2013	28	4	UNI	G07	ASESOR TECNICO	111	SUELDOS	28	3.038.300	01/02/2013	30-ERROR MIGRAC	15/02/2013		16
PERMANENTE	2012	28	4	UNI	G07	ASESOR TECNICO	111	SUELDOS	28	3.038.300	01/09/2012	30-ERROR MIGRAC	06/09/2012		
PERMANENTE	2012	28	4	UNI	H09	AUXILIARES	111	SUELDOS	28	1.674.172	01/01/2012	01-ERROR EN EL E	31/01/2012		
PERMANENTE	2012	28	4	UNI	G07	ASESOR TECNICO	111	SUELDOS	28	3.038.300	01/10/2012	-			
PERMANENTE	2011	28	4	UNI	G07	ASESOR TECNICO	111	SUELDOS	28	2.762.130	01/01/2011	09-TERMINO DE FU	30/11/2011		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir